

asse

Administración de los Servicios
de Salud del Estado

Montevideo, 09 NOV 2011

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

Resultando: que el mismo autoriza al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", a crear hasta ochocientos cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2011, con el fin de incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del inciso por el personal que al 31 de julio de 2010, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos incluidos en el planillado anexo con destino a las comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

Asígnase, con financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida de hasta \$144.012.549 (ciento cuarenta y cuatro millones doce mil quinientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) para el ejercicio 2011;---

Considerando: D) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza por lo dispuesto por el Artículo 717;-----

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando los casos de similar naturaleza y complejidad;-----

III) que en esta etapa resulta pertinente incorporar a los trabajadores de la unidad ejecutora 105 "Atención de Urgencia y Emergencia Prehospitalaria y Traslado", que tienen vínculo contractual con la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E. con fecha de ingreso anterior al 31 de julio de 2010;-----

IV) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley;-----

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Artículos 5 y 16 de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1°) Apruébase la nómina de funcionarios contratados de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E. – U.E. 068 que revistarán presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 105 "Atención de Urgencia y Emergencia Prehospitalaria y Traslado", de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo


adjunto y que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 717 de la ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

- 2º) Transfíerese del Grupo 5 “Transferencias” al Grupo 0 “Retribuciones Personales”, los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.-----
- 3º) Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada de \$144.012.549.-----
- 4º) Comuníquese a las Direcciones Recursos Humanos y Recursos Económicos Financieros y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E.-----

RES: 3636/11



Dra. Beatriz Silva
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



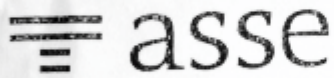
Sr. Angel Peñaloza
Vice Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Alfredo Silva
Director de A.S.S.E.
Representante de los Trabajadores



Wilfredo López
Director
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Administración de los Servicios
de Salud del Estado

ANEXO PRESUPUESTACIÓN de COMISIÓN DE APOYO al AMPARO del ART.717° de la LEY N° 18.719 de
27/12/2010

U.E.105 -"Atención de Urgencia y Emergencia Prehospitalaria y Traslado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDD	DENOMINACIÓN	HS/SEM	FECHA INGRESO
1.844.098-7	NOGUEIRA GARCIA, DANIEL GUSTAVO	2080	E	2	OFICIAL IV CHOFER	36	15/01/10
2.586.856-1	CORREA DUQUE HEBER JESUS	2090	E	2	OFICIAL IV CHOFER	36	10/07/07